



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2024-SERVIR-GG

Lima,

**VISTOS:** Los informes N° 000182-2024-SERVIR-GG-OPP y 000207-SERVIR-2024-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000347-2024-SERVIR-GG-OAJ y la Hoja Informativa N° 000105-2024-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública, asumiendo la calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; asimismo, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como un organismo técnico especializado que ejerce función de órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD de CEPLAN se aprueba la Directiva N° 01-2024-CEPLAN/PCD “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD de CEPLAN se aprueba la versión actualizada de la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos”;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD de CEPLAN se aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional”;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0056-2024/CEPLAN/PCD de CEPLAN se aprueba la versión actualizada de la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000072-2024-SERVIR-GG se aprueba la Directiva “Disposiciones para el desarrollo del proceso de Planeamiento Institucional en la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR, ejercicio fiscal 2024”, con código OPP-DI10, versión 01;

Que, en ese marco normativo, mediante informes N° 000182-2024-SERVIR-GG-OPP y 000207-2024-GG-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone y sustenta la actualización de la Directiva OPP-DI-10 “Disposiciones para el desarrollo del proceso de planeamiento institucional en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ejercicio fiscal 2024”, debido a las actualizaciones de los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: VBX7H7S



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

instrumentos normativos del SINAPLAN, emitidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en su calidad de ente rector; asimismo, la citada oficina señala que la propuesta cumple con lo dispuesto en la Directiva “Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000034-2020-SERVIR-PE;

Que, a través del Informe Legal N° 000347-2024-SERVIR-GG-OAJ y de la Hoja Informativa N° 000105-2024-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la propuesta de actualización de la Directiva OPP-DI-10 “Disposiciones para el desarrollo del proceso de planeamiento institucional en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ejercicio fiscal 2024”, versión 02, presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta consistencia legal de acuerdo al marco normativo, siendo viable la emisión del acto resolutorio de aprobación;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva “Disposiciones para el desarrollo del proceso de planeamiento institucional en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ejercicio fiscal 2024”, con código OPP-DI-10, Versión: 02, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Directiva “Disposiciones para el desarrollo del proceso de Planeamiento Institucional en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ejercicio fiscal 2024”, con código OPP-DI10, versión 01, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 000072-2024-SERVIR-GG.

**Artículo 3.-** Disponer que el/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los/las responsables de los demás órganos y unidades orgánicas, velen por el cumplimiento de lo establecido en la Directiva aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución de Gerencia General, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR ([www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Firmado por  
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON  
Gerente General  
Gerencia General

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: VBX7H7S



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado por (VB)

MARIA ESTHER RAMIREZ CASTILLO

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Firmado por (VB)

TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Asesoría Jurídica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: VBX7H7S